LITORALPRESS

Fecha: 14-05-2026
Medio: El Heraldo Austral
Supl. : El Heraldo Austral
Tipo: Noticia general
Título: Autoridades regionales conforman Mesa Regional de Calle 2026 para fortalecer trabajo intersectorial en Los Lagos

Pág. : 10
Cm2: 711,5

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: No Definida

Autoridades regionales conforman Mesa Regional de Calle 2026 para fortalecer trabajo intersectorial en Los Lagos

Con el objetivo de reforzar la coordinación territorial y la respuesta oportuna hacia personas en situación de calle, se realizó la instalación de la Mesa Regional de Calle 2026, instancia liderada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Lagos.

La actividad fue encabezada por el seremi de Desarrollo Social y Familia, Carlos Seitz, quien estuvo acompañado por el delegado Presidencial Regional, Cristian Palma; el delegado Presidencial Provincial de Osorno, el seremi de Gobierno; el seremi de Justicia y Derechos Humanos; además de representantes de distintos servicios públicos, municipios, organismos de seguridad, salud y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo con personas en situación de calle.

La jornada se desarrolló en la Universidad Santo Tomás de Puerto Montt y permitió generar un espacio de coordinación interinstitucional orientado a fortalecer la implementación del Plan Protege Calle 2026, así como también avanzar en acciones de acompañamiento y derivación hacia programas de superación.

"Debemos tener toda una oferta programática disponible para que la gente en situación de calle tenga ese apoyo. Es relevante porque nosotros, como ministerio, no ejecutamos los programas; nosotros trabajamos con ejecutores que principalmente son los municipios. Acá, los treinta municipios de la región están trabajando continuamente con nosotros. Pero también hay otros actores fundamentales, como las fundaciones, el Arzobispado de Puerto Montt, el Hogar de Cristo, la Fundación Educere, por nombrar algunas, y CIDET, que ahora también empieza a trabajar con nosotros con un dispositivo en Castro. La oferta programática está orientada a las comunas más grandes de la región, porque ahí se produce la concentración de la gente en situación de calle", señaló el seremi de Desarrollo Social y Familia, Carlos Seitz.

Durante la instancia se relevó que la situación de calle no solo implica dormir en espacios públicos, sino que corresponde a una trayectoria marcada por la exclusión social, la vulnerabilidad y la ruptura de vínculos familiares, laborales y comunitarios, lo que requiere una respuesta articulada y sostenida por parte del Estado y la sociedad.

"La realidad de las personas en situación de calle en la Región de Los Lagos representa un desafío social complejo, especialmente en las grandes comunas de la región, donde se concentra la mayor cantidad de compatriotas en esta condición. Además, muchos de los afectados sufren graves problemas de salud mental relacionadas con consumo de alcohol y drogas. Por eso, nuestro principal desafío es avanzar desde una lógica únicamente asistencial hacia una estrategia integral de superación, que combine albergue, salud, acompañamiento psicosocial, acceso a vivienda y reinserción social y laboral", señaló el delgado Presidencial Regional, Cristian Palma.

De acuerdo con el catastro regional actualizado a marzo de 2026, la Región de Los Lagos registra actualmente 740 personas en situación de calle, concentrándose principalmente en las comunas de Puerto Montt y Osorno.

REMATE 1569

En causa ejecutiva Rol C-1847-2025 del Juzgado Civil de Puerto Varas, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con RODRÍGUEZ", primer llamado a remate día 04 de junio del 2026, a las 12:00 horas, de forma remota y a través de la plataforma Zoom a través del siguiente link para ingreso a audiencia: https://pjud-cl.zoom.us/j/92230518141?pwd=J1p-4koX6a6aobbvx1EXv19UVTiX30y.1 La propiedad corresponde al LOTE NÚMERO UNO, que tiene una superficie de CINCO MIL VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, del Proyecto "Parcelación Las Lagunas" de la subdivisión de la Parcela Número Seis, a su vez de la subdivisión del lote número dos del Fundo El Trébol, ubicado en la comuna de Puerto Varas. El dominio se encuentra inscrito a nombre de don GARY GASTÓN RODRÍGUEZ FERRADA, a fs. 2785 N° 4124 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 2015. Mínimo de la subasta será la suma de $58.543.693.-monto que corresponde al avalúo vigente para el pago de contribuciones. Caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas. Postor deberá constituir garantía en la causa a efectuarse el remate, mediante cupón de pago del Banco Estado a nombre de la presente causa, obtenido del portal de Poder Judicial, o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal N.° 82300022886 del Banco Estado a nombre de la causa respectiva. No se aceptará otros medios para constituir la garantía, como transferencias bancarias. Postores deberán enviar a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, comprobante legible de haberse rendido la garantía junto con sus datos, correo electrónico y un teléfono (en caso de tener ser contactado durante la subasta por problemas de conexión), indicando el rol de la causa en la cual participará, al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl, con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl. Saldo de la subasta se pagará mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal N.° 82300022886 del Banco Estado, dentro del tercer día hábil contado desde la realización de la subasta, debiendo enviar comprobante al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl, indicando su nombre, Run y Rol de la causa. En caso de existir dudas de los intervinientes respecto de aspectos técnicos de la conexión u otras en cuanto al protocolo de la realización de la subasta, deben ser consultadas, con un día hábil de anticipación, entre de 8:00 y 14 horas al correo electrónico al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl.Demás antecedentes en causa señalada. La Secretaria.